

875908 /

Las Condes.
MEJOR PARA TODOS

71459

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS, LOGÍSTICA Y GESTIÓN
PCA/LRM/PUM/MBV

105332

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INTERNA
JRM/MCR

**OFICINA
DE
PARTES**

SECCION 1ª N°

3318

LAS CONDES,

13 SEP 2023

VISTOS:

- Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) y demás normas pertinentes de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- El artículo 10, numeral 7, letra j) del Decreto Supremo N°250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, que autoriza a proceder mediante trato directo, debido a que costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- La necesidad de arrendar un módulo con dos baños químicos, para uso de los inspectores municipales dependientes de la Dirección de Seguridad Pública, durante la Semana de la Chilenidad.
- Que, de acuerdo con el cálculo realizado, el costo de realización de un proceso de licitación, en caso de llevarse a cabo, para la contratación del servicio ascendería a una suma aproximada de **\$2.281.965.-**

Profesionales que forman parte del proceso	Grado	Número de Profesionales	HH Asociadas Por Proceso	Valor HH	Monto Total
Encargados de Licitación: Profesional Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión. Preparación de las Bases, Evaluación de ofertas	10	1	35	\$5.590	\$195.650
Supervisor Departamento de Compras: Revisa las Bases, Resoluciones	8	1	30	\$8.166	\$244.980
Director de Compras Públicas, Logística y Gestión: Revisa Bases, Resoluciones, Cuadros de Evaluación y Acta de Evaluación	4	1	25	\$15.422	\$385.550
Abogado Dirección Jurídica	4	1	25	\$15.422	\$385.550
Secretario Municipal	3	1	25	\$15.955	\$398.875
Abogado Dirección de Control	4	1	25	\$15.422	\$385.550
Auditor Dirección de Control	8	1	35	\$8.166	\$285.810
TOTAL					\$2.281.965

5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2484 del 12 de julio de 2023, y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La cotización remitida por el proveedor Carpas Carmona SPA, RUT. N° 76.723.852-5, de fecha 07 de septiembre de 2023.
2. El Pedido de Materiales N° 116.931, de fecha 12 de septiembre de 2023.
3. El Informe de Imputación N° 007210, de fecha 07 de septiembre de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas.
4. El Acuerdo N° 476 que consta en el Acta N° 54 de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos, de fecha 7 de septiembre de 2023.
5. El Certificado emitido por el Director de Seguridad Pública, de septiembre de 2023, que justifica la contratación directa en los términos propuestos.
6. Memorandum de la Dirección de Seguridad Pública N°1184 de fecha 11 de septiembre de 2023, con V°B° del Administrador Municipal, autorizando la contratación mediante Trato Directo.

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** el Trato o Contratación directa, por la naturaleza de la negociación, con la empresa Carpas Carmona SPA, RUT N° 76.723.852-5, representada legalmente por don Jorge Fernando Carmona Terroba, cedula de identidad [REDACTED], domiciliados para estos efectos en Benozzo Gozolli N°4335, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana, para contratar el arriendo de un módulo con dos baños químicos para el Parque Padre Hurtado durante la realización de la Semana de la Chilenidad 2023, para ser utilizados por los inspectores municipales dependientes de la Dirección de Seguridad Pública de la Municipalidad de Las Condes, de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Gestión Interna de dicha Dirección. Lo anterior, según cotización, certificados señalados y demás documentos que forman parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, teniendo presente que el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado con relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.

Que en virtud de lo señalado en la especie nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10, numeral 7 letra j) del citado reglamento de la Ley N° 19.886, que autoriza a proceder mediante trato directo, debido a que costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

2. **CONTRÁTASE** a la empresa Carpas Carmona SPA, RUT N° 76.723.852-5, precedentemente individualizada, para contratar el arriendo de un módulo con dos baños químicos para el Parque Padre Hurtado durante la realización de la Semana de la Chilenidad 2023, para ser



utilizados por inspectores municipales dependientes de la Dirección de Seguridad Pública de la Municipalidad de Las Condes, de acuerdo con lo solicitado por el Departamento de Gestión Interna de dicha Dirección, por un monto total de \$3.391.500, IVA incluido.

3. El valor total del contrato es la suma de \$3.391.500, IVA incluido.

El pago de las facturas por el arriendo de baños se realizará en pesos, más IVA, en concordancia con los precios señalados en la respectiva cotización.

El precio ofrecido por el contratista en su cotización tendrá carácter fijo, por lo que no podrá ser objeto de variación. El contratista renuncia, por consiguiente, a solicitar cualquier incremento del precio ante indicado, aun cuando durante la ejecución del contrato se produzcan aumentos en los salarios o en el costo de los insumos nacionales o importados ofertados, costos financieros u otros ya que deberán estar considerados como imprevistos en su oferta.

Una vez prestado el servicio y presentada la factura en la Oficina de Partes de la Municipalidad en Av. Apoquindo N°3.400, Las Condes o factura electrónica enviada a correo facturacion@lascondes.cl, con su recepción conforme y debidamente visada por el Supervisor Municipal, se pagará a la empresa mediante transferencia electrónica, dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción, debiendo la empresa indicar al correo electrónico precedentemente señalado la siguiente información para la transferencia electrónica: nombre del banco, el número de cuenta corriente, nombre y Rut del titular de dicha cuenta bancaria.

4. La vigencia del presente contrato será desde la dictación del presente Decreto Alcaldicio y durará hasta tres días hábiles siguientes al término de la prestación de los servicios contratados.

Al tratarse de un servicio de simple y objetiva especificación, la contratación se entenderá formalizada mediante la emisión y posterior aceptación de la respectiva Orden de Compra por la empresa.

En caso de que la Orden de Compra no haya sido aceptada, el Supervisor Municipal podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud.

5. El arriendo de los baños químicos iniciará una vez instalados estos en el recinto ubicado en el Parque Padre Hurtado, comuna de La Reina y durará un periodo de 6 días.

La instalación de los baños se deberá realizar el día 14 de septiembre, entre las 08:00 y 13:00 horas.

6. Corresponderá al Jefe del Departamento de Gestión Interna, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública la supervisión del presente contrato.

7. La empresa deberá contar con todos los permisos y/o autorizaciones de los organismos y/o autoridades públicas o privadas necesarias para el desarrollo de la actividad materia de la presente contratación.

8. La Municipalidad verificará que la empresa se encuentre inscrita en el portal www.mercadopublico.cl. y en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos

exigidos por la Ley en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N°250 de fecha 09 de marzo de 2004.

9. El gasto se imputará a la cuenta 22.09.999.002; Contracuenta: 5320922009; Valor: \$3.391.500; Programas: \$3.391.500 Dirección de Seguridad Pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Informe de Imputación N°007210.
10. **AUTORÍZASE** al Director de Compras Públicas, Logística y Gestión para que emita por el portal www.mercadopublico.cl la Orden de Compra correspondiente a nombre del proveedor por la suma total de hasta \$3.391.500, IVA incluido, bajo la modalidad de contratación directa, por la naturaleza de la negociación.
11. Para todos los efectos legales derivados del presente Decreto, las partes fijan sus domicilios en la comuna y ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.
12. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

72

75

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE
SUBROGANTE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO
MUNICIPAL

Distribución:

Departamento de Gestión Interna
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Finanzas
Tesorería Municipal
Oficina de Partes